V

En Torralva a veynte y nueve dias del mes
de febrero de mil y seiscientos y cinquen-
ta y [illegible] años estando juntos en ayuntamiento
en la sala de la casa del ayuntamiento
como lo tienen de costumbre [illegible]
[illegible] de los señores don Luys de
Mera [illegible] y don [illegible] Sanchez [illegible]
alcaldes ordinarios = don Gaspar [illegible] de Toledo
alferez mayor = don fernando [illegible] alguacil ma-
yor = don juan martinez [illegible] = don fernando
[illegible] = don [illegible] de Valen-
cia fiel executor = don mateo [illegible]
= don pedro carlos de [illegible] = don francisco
[illegible] fiel executor = don damian de
[illegible] = don fernando [illegible] = don
[illegible] regidores =
don [illegible] procurador = y los dichos se-
ñores acordaron lo siguiente

Dixeron que por quanto diego [illegible] vezino de la
[illegible] de Torralva [illegible] nombrado por te-
sorero del dinero [illegible] de la [illegible]
[illegible] de la comision del señor don andres [illegible]
[illegible] superintendente de [illegible]
[illegible] reales en esta villa [illegible]
[illegible] y que [illegible]
en esta villa [illegible]
[illegible] y que [illegible]
[illegible] en el dicho nombramiento = y
[illegible] de montoya
[illegible] de Torralva por tal tesorero al qual
[illegible] de fianzas y [illegible]
[illegible]
[illegible] que tenga libro de quenta
y razon de lo que [illegible]
[illegible] mandamiento
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
Dixeron que por quanto el dia de [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible]

tesorero Gaspar [illegible] de montoya

Sacado en papel de sello segundo Torralva. [illegible] a cinco de mil y seiscientos [illegible] años

Miguel [illegible]

V